Informe Trimestre Julio – Septiembre 2010 del Representante de Tenedores Motor Crédito, S.A.

CONTENIDO

1) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

2) Valor actualizado de las garantías prendarias y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que apliquen.

3) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno.

4) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.

5) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma.

6) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los títulos, en caso de haberse especificado en el prospecto.

7) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión.

Calle Pablo Casals No.7, Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
Tels. 809-412-0416 • 809-412-5575 • Fax 809-563-6062
Cel. 809-470-6787 • E-mail:jsalas@salaspiantini.com
Condominio Stanza Mare, Edif. H, Suite 402, Los Corales
Punta Cana - Bávaro • Tel. 809-929-9278

8) La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

9) Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.

10) Nivel de endeudamiento del emisor, de acuerdo con los planteamientos de sus índices financieros.

11) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia, y demás obligaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

12) Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento.

13) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.

14) Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria.

15) Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales.

16) Procesos de adquisición o fusión del emisor con otras empresas.

17) Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (paros de labores, huelgas, etc.).

18) Asambleas ordinarias o extraordinarias de accionista, decisiones del consejo directivo, acuerdos de cualquier naturaleza por parte del emisor.

19) Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevados contra el emisor o por él.

20) Modificaciones al Contrato de Emisión.

21) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor.

22) Cambios en la estructura administrativa del emisor.

23) Cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

Informe Trimestre Julio – septiembre 2010
Del Representante de Tenedores

A los Tenedores de Bonos Ordinarios de
Motor Crédito, S.A. y la Superintendencia de Valores de la República Dominicana:

Dando cumplimiento a las Responsabilidades del Representante de Tenedores de Bonos establecidas en la Ley 19-00 del Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación conforme al Decreto No. 729-04 y la Resolución R-CNV-2008-03-EV, iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dicha legislación, para proveer a los Tenedores de Valores de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoria Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Hemos ejecutado las evaluaciones y análisis pertinentes y los hallazgos correspondientes fueron los siguientes:

1) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Pudimos constatar que la colocación de la emisión de Bonos Ordinarios por valor de RD$300, 000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos con 00/100), fue aprobada por el consejo de administración de Motor Crédito, S.A. mediante acta de la Junta General de Accionistas del 18 de Febrero del 2008. Dicha emisión fue aprobada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana mediante resolución del 11 de agosto del 2008 bajo el registro No. SIVEM-035 y aprobada por la Superintendencia de Banco

mediante circular de fecha de 04 de Agosto del 2008. La emisión tendrá vigencia de 3 años.

La empresa no mantiene en circulación otras emisiones de valores de oferta Pública

2) Valor actualizado de las garantías prendarias y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que apliquen.

La emisión no cuenta con garantía específica, es solo una acreencia Quirografaria, es decir que el tenedor posee una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

3) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno.

El presente Programa de Emisión no requiere de Administrador Extraordinario.

4) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.

No aplica debido a que no existe garantía de bienes e inmuebles.

5) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma.

Para garantizar lo establecido en el reglamento y dar seguimiento a los pagos de intereses realizamos el siguiente procedimiento:

1-Observar que los pagos de intereses están de acuerdo a lo establecido en el prospecto de colocación.

2-Conforme lo establecido en el prospecto de inversión se realiza actualizaciones trimestrales de las tasas de interés del tramo III. Se toma

como referencia la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo publicada por el Banco Central de la República Dominicana del mes previo a la fecha de Colocación.

En el caso del tramo IV la tasa de interés es fija.

6) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los títulos, en caso de haberse especificado en el prospecto.

El cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor está establecido en el Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.2.9, es cual dice que El Emisor tendrá derecho de pagar de forma anticipada el valor total, o parcial, del monto colocado en cada Serie del Programa de Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer año después de la fecha de Emisión de cada tramo.

Este acápite estipula los pasos y procedimientos que se deben seguir.

El Emisor por el momento nos informa que no tiene planes de redenciones anticipadas parciales ni totales.

7) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión.

Los recursos captados del Tramo III se utilizaron básicamente para la cancelación de certificados de Administradora de Fondos de Pensiones Popular.

Los recursos captados del tramo IV se utilizaron para la readquisición de las dos primeras colocaciones y para invertir en el capital de trabajo de la empresa

8) La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

Los Bonos emitidos de los Tramos vigentes (dos tramos) se encuentran en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Revisamos copias de los Macro títulos entregados por la Administración del Emisor, y pudimos constatar que el total de los Bonos Ordinarios para la colocación se compone de la siguiente manera:

Tercer Tramo

Se compone de los Certificados No. BO-100,001 AL BO-150,000 por un monto total de RD$50, 000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos con 00/100).

Cuarto Tramo

Se compone de los Certificados No. BO-150,001 AL BO-300,000 por un monto total de RD$150, 000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Pesos con 00/100).

Este tramo originalmente estaba dividido en dos Series una de RD$50, 000,000.00 (Cincuenta Millones) y otra serie de RD$ 100, 000,000.00 (Cien Millones). Esta última serie fue divida en dos de Cincuenta Millones.

9) Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.

Solicitamos la más reciente clasificación realizada por la empresa Fitch Ratings, esta fue entregada el 22 de junio de 2010 con las informaciones financieras al 30 de abril del 2010.

En este reporte observamos la mejora de la calificación de riesgo de Bonos de **BBB (dom.)** a BBB+ **(dom.)**. Esta mejora es debido al mantenimiento de elevados niveles de rentabilidad y robusta capitalización, a pesar del entorno operativo menos favorable, así como los avances en las relaciones de liquidez.

10) Nivel de endeudamiento del emisor, de acuerdo con los planteamientos de sus índices financieros.

La presente Emisión de bonos no compromete los límites de endeudamiento del Emisor. Según los Estatutos el consejo de directores es el que aprueba o desestima las solicitudes de préstamos y líneas de crédito.

11) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia, y demás obligaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Aprovechamos este punto para informar que la SIV habilitó en su página Web de Internet el calendario de Remisión de Información para participantes del Mercado de Valores – Periodo 2010 (incluye el tipo de información que debe enviarse y la fecha límite exacta).

En dicho calendario se puede apreciar que le Representante de Tenedores debe informar a la SIV con fecha límite al 29 de octubre del 2010 sobre el trimestre 2010 cortado al 30 de Septiembre.

Por otra parte está la Resolución Única de la Superintendencia de Valores de fecha 31 de marzo del 2010 (R-SIV-2010-16-MV) sobre remisión de informaciones en Discos Compactos y en Formato Físico. Es decir, que las informaciones deben enviarse impresas y en discos compactos con idéntico contenido a partir de esta fecha.

A continuación Resumen de los estatus de envío de información a la Superintendencia de Valores.

Requerimientos / *Estatus:*

- Anualmente, dentro de los noventa (90) días hábiles, posteriores a la fecha de cierre del ejercicio anual:

  i. Balance General Auditado – *Enviado al 31 de diciembre 2009.*
  ii. Estado de Resultados Auditado – *Enviado al 31 de diciembre 2009.*
  iii. Estado de Flujo de Efectivo Auditado; *Enviado al 31 de diciembre 2009.*

iv. Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los Estados Financieros Auditados - *Enviado al 31 de diciembre 2009.*
v. Lista de Accionistas actualizada – *Enviada.*
vi. Copia del Acta de Asamblea de Accionistas certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados - *Enviada*
vii. Carta de Gerencia – *Enviada.*

- Trimestralmente, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre:

  i. Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior – *Enviado Julio - Septiembre 2010.*
  ii. Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior – *Enviado Julio - Septiembre 2010.*
  iii. Estado de Flujo de Efectivo intermedio – *Enviado Julio - Septiembre 2010.*
  iv. Informe de revisión de la clasificación de riesgo de la emisión – *Realizado Julio - Septiembre 2010.*

- Mensualmente, dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al último día de cada mes:
  i. Balance General – *Enviado Septiembre 2010*
  ii. Estado de Resultados – *Enviado Septiembre 2010*
  iii. Estado de Flujo de Efectivo – *Enviado Septiembre 2010*

12) Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento.

El Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento asciende a RD$200, 000,000.00 (Ver detalle por Tramo en punto (8) anterior).

13) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.

El cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor está establecido en el Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.2.9, es cual dice que El Emisor tendrá derecho de pagar de forma anticipada el valor total, o parcial, del monto colocado en cada Serie del Programa de Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer año después de la fecha de Emisión de cada tramo.

Este acápite estipula los pasos y procedimientos que se deben seguir.

El Emisor por el momento nos informa que no tiene planes de redenciones anticipadas parciales ni totales.

14) Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria.

Según nos informa la Administración no ha habido en el trimestre cortado al 30 de Septiembre del 2010 enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria. Esto también lo pudimos comprobar en las informaciones legales revisadas de la compañía. Tampoco se prevé para un futuro por el momento.

15) Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales.

Según nos informa la Administración no ha habido en el trimestre cortado al 30 de Septiembre del 2010 colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales. Esto también lo pudimos comprobar en las informaciones legales y financieras revisadas de la compañía. Tampoco se prevé para un futuro por el momento.

16) Procesos de adquisición o fusión del emisor con otras empresas.

Según hemos podido constatar adecuadamente en todos los documentos e informaciones financieras y operativas que manejamos, la compañía no se encuentra en proceso de fusión, división o acuerdo de desinversión o venta de activos importantes.

17) Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (paros de labores, huelgas, etc.).

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo como paros de labores, huelgas, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, etc.

18) Asambleas ordinarias o extraordinarias de accionista, decisiones del consejo directivo, acuerdos de cualquier naturaleza por parte del emisor.

Se realizó una Asamblea General ordinaria en fecha 13 de abril del 2010 y los puntos tratados fueron:

1-Aprobar sin ninguna limitación ni reservas, los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2009, así como los informes de gestión del Consejo de Directores y del Comisario de Cuentas, relativos al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre del 2009. Así mismo, después de examinar las gestiones de estos funcionarios, al encontrarlas conforme, otorga total y definitivo descargo a los mismos.

2-Elegir los nuevos miembros del Consejo de Directores de la Sociedad, por el termino de un (1) año o hasta que sus sucesores sean electos y tomen posesión.

3-Elegir los nuevos funcionarios administrativos de la sociedad, por el termino de un (1) año o hasta que sus sucesores sean electos y tomen posesión.

4-Designar como Comisario de Cuentas para los ejercicios sociales que concluirán en fechas 31 de diciembre 2010, 2011 y 2012 a la Lic. Martha A. Cruz Peña, Contador Público Autorizado.

5-Librar acta de ciertos poderes y atribuciones que conviene delegar de acuerdo a los Estatutos Sociales.

6-Dispone no repartir dividendos, ordenando que las utilidades restantes acumuladas durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre del 2009 queden como reserva o superávit hasta que la Asamblea General de Accionistas decida otra cosa.

7-Examinar y Aprobar los siguientes puntos:

A-Planes estratégicos y objetivos para el 2010, así como factores de riesgo materiales previsibles.

B-Indicadores claves de gestión (KPI)

C-Presupuesto de gastos para el 2010.

D-Presupuesto de operaciones para el 2010.

Se realizaron varias juntas del consejo de directores para tratar los siguientes puntos:

1-En fecha 10 de agosto del 2010 se celebró una reunión ordinaria del Consejo de Directores con el objetivo de tratar, conocer y aprobar la política de custodia y control de Caja Chica. Por otra parte conocer y aprobar la presentación al Consejo de Directores, de parte de la Vicepresidencia, en relación con la situación general de Motor Crédito en el primer semestre del año en curso.

2-En fecha 08 de Septiembre del 2010 se celebró una reunión extraordinaria del Consejo de Directores con el objetivo único de atribuir y delegar determinadas facultades al Sr. Aníbal Rodriguez, con la finalidad de agilizar la operatividad de las funciones de la sociedad.

19) Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevados contra el emisor o por él.

Según nos informan los abogados de la empresa, existe una demanda en nulidad de actos relacionados con un procedimiento de incautación bajo venta condicional de muebles, que persigue además la reparación de daños y perjuicios. La demanda es de fecha 11 de Marzo del 2009 y se encuentra en estado de fallo desde el 2 de Diciembre del 2009 ante la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del D.N. Concomitantemente con dicha demanda, se había introducido una demanda en referimiento contra el Banco, requiriendo la devolución del vehículo incautado, la cual fue rechazada mediante Ordenanza de No. 385-09, decisión que no habiendo sido apelada se convirtió en definitiva. En cuanto a la demanda en nulidad antes descrita, los abogados entienden que las probabilidades de resultados desfavorables en cuanto al banco son remotas.

20) Modificaciones al Contrato de Emisión.

Según nos informa la Administración no ha habido en el trimestre cortado al 30 de Septiembre de 2010 modificaciones al Contrato de Emisión. Esto también lo pudimos comprobar en las informaciones legales y financieras revisadas de la compañía. Tampoco se prevé para un futuro.

21) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor.

No ha habido enajenación o adquisición durante el trimestre cortado al 30 de septiembre del 2010 de algún activo significativo que pudiera alterar de alguna forma las operaciones.

El Emisor no tiene previsto ningún plan de renovación, mantenimiento o sustitución de activos fijos significativos.

22) Cambios en la estructura administrativa del emisor.

Durante este trimestre cortado al 30 de Septiembre no se ha realizado ningún cambio importante en la estructura administrativa de la empresa que pudiera poner en riesgo sus operaciones normales.

23) Cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

Se revisó la tasa de interés correspondiente al tercer tramo de la emisión de referencia, para el trimestre que inicia el 16 de Julio de 2010 y que finalizará el 16 de Octubre de 2010, la cual será de un total de un 8.30%.

Se revisará la tasa de interés correspondiente al tercer tramo de la emisión de referencia, para el trimestre que inicia el 16 de Octubre de 2010 y que finalizará el 16 de Enero de 2011, la cual será de un total de un 8.59%.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS
Representante de Tenedores